

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 172-2005

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Procurador General de la República, a comparecer ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Asignación en Administración a favor de la Dirección General de Ingresos (DGI), los inmuebles ubicados en una manzana de terreno, identificada así: Manzana 001: Entre Tercera Calle N.O. y Cuarta Calle N.O., la Avenida Bolívar y Callejón.

Arto.2 La manzana de terreno asignada en Administración afecta los inmuebles siguientes: No. 2952-3-04-037-01001 del Catastro, inscrito con No. 48830, Tomo 718, Folios 155/6, Asiento 2°; No. 2952-3-04-037-00900 del Catastro, inscrito con No. 2695, Tomo 230, Folio 86, Asiento 2°; No. 2952-3-04-037-00801 del Catastro, inscrito con No. 20653, Tomo 234, folios 118/9, Asiento 1°; No. 2952-3-04-037-00701 del Catastro, inscrito con No. 31042-A, Tomo 417, Folios 234/5, Asiento 2°, No. 2952-3-04-037-00600, del Catastro, inscrito con No. 1789, Tomo 6-266, Folios 288-181/4, Asiento 1°.

Arto. 3 El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la formalización de la asignación en Administración a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.

Arto.4 Sirva la Certificación del presente Acuerdo y el de la toma de posesión del Procurador General de Justicia como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Arto. 5 Dejar sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 41-2000, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 27 del 8 de febrero de 2000.

Arto.6 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día tres de junio del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.